# Resolución Jefatural

Lima, 20 ENE. 2020

### VISTO:

La Hoja de Remisión Nº 189/2019 de 10 de diciembre de 2019:

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, el Consulado General del Perú en Santiago remitió la solicitud de baja de cuatro (4) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE señala que la baja es "la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)";

Que, mediante Informe Técnico Nº 003-2020 PAT de 8 de enero de 2020, la Oficina de Control Patrimonial evaluó la solicitud del Consulado General del Perú en Santiago aprobando la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, por la causal de mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.1.3 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, se otorga la conformidad para autorizar la destrucción de los bienes como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5 de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Santiago por la causal de mantenimiento o reparación onerosa.

**Artículo 2.-** Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar, como acto de disposición final, la destrucción de los bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, la misma que deberá efectuarse el día 27 de enero de 2020 en la ciudad de Santiago de Chile, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Santiago para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

**Artículo 5.-** Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Registrese y comuniquese,

Registrado en la Fecha

2 0 ENE 2020

RJN° 0035 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jete de la Oficina General de Administración

2 Miner

and

Ministerio de Relaciones Exteriores

# Resolución Jefatural

## **ANEXO**

TEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO						CUENTA	VALOR		ACTO DE DISPOSICIÓN	UBICACIÓN	TIEMPO DE PERMANENCIA
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES	ESTADO	CONTABLE	NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	PROPUESTO	DEL BIEN	(desde)
	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX		F6303F									MANTENIMIENTO O			
1	IMPRESORA SCANNER	742223580516	562025	XEROX	3550	-	3244410919		MALO	1503.020101	1,002.95	REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER SANTIAGO	30/01/201
												MANTENIMIENTO O			
	IMPRESORA A INYECCION											REPARACIÓN		CONPER	1
2	DE TINTA	740836500655	057634	EPSON	M105	-	S2QY004532		MALO	9105.0301	467.66	ONEROSA	DESTRUCCIÓN	SANTIAGO	31/10/201
												MANTENIMIENTO O			
	IMPRESORA A INVECCION										1	REPARACIÓN		CONPER	1
3	DE TINTA	740836500656	057635	EPSON	M105	100	S2QY004533		MALO	9105.0301	467.66	ONEROSA	DESTRUCCIÓN	SANTIAGO	31/10/201
					ALL IN ONE							MANTENIMIENTO O			
	MONITOR CON		567137		SMART POS		1					REPARACIÓN		CONPER	1
4	PROCESADOR INTEGRADO	740878680025	(**)	SIN MARCA	\$1000	-	-		MALO	1503.020101	548.94	ONEROSA	DESTRUCCIÓN	SANTIAGO	30/01/201

. (\*) EL BIEN FUE ADQUIRIDO EN DICIEMBRE DE 2013, PERO SU REGULARIZACIÓN SE EFECTUO EN EL 2014. (\*\*) EL BIEN FUE ADQUIRIDO EN ABRIL DE 2014, PERO SU REGULARIZACIÓN SE EFECTUO EN EL 2016.

